

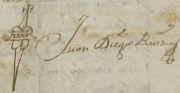
Cura Memoria de D. Juan de Caceres Obispo de
 Toluca en el mes de Agosto de 1710. Lo que y Tercero fue
 Consta de las yzquierdas de que se hizo y se hizo con
 cumplimiento de lo mandado en el Auto antecedente
 el presente que se hizo y firmo en Toluca a 10 de Agosto de
 1710. Yo el Obispo de Toluca Juan de Caceres Obispo de Toluca
 de 1710. Yo el Obispo de Toluca Juan de Caceres Obispo de Toluca

D. Juan de Caceres Obispo de Toluca
 y Caceres



Juan Diego Ruiz

Comprobacion de lo el dho Juan Diego Ruiz en no de la ley mia de hab
 del Numero y Mera del Ayuntamiento de esta Villa de
 Villa de San y Toluca, Doña y Testimonio Como me
 tratado presente de la casa de los Antecesor Testimonio
 y Parroquia de las de las Divorcios, para que con
 Cumpliendo Con lo mandado en el Auto Prohibido por la
 Tercera parte de las que se hizo en el Auto de las
 de las de las de las de las de las de las de las de las de las
 en Toluca a 10 de Agosto de 1710. Yo el Obispo de Toluca
 de 1710. Yo el Obispo de Toluca Juan de Caceres Obispo de Toluca



Juan Diego Ruiz

